



Municipalidad Distrital de Sitacocha

Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°017-2024-GM-MDS

Lluchubamba, 22 de marzo del 2024.

VISTOS:

El Informe N°0128-2024-ULPPJ/YMRS-MDS, de fecha 01 de marzo del 2024, emitido por la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines; el Informe N°072-2024-SGSPYGA-MDS, de fecha 11 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)**;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)**;

Que, mediante Informe N°072-2024-SGSPYGA-MDS, de fecha 11 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el **Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental**;

Que, estando a las consideraciones, y conforme la Resolución de Alcaldía N°0192-2023-MDS/A, con fecha 12 de diciembre del 2023, que delga las atribuciones administrativas al





Municipalidad Distrital de Sitacocha

Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN YAYACUCHO"

Gerente Municipal, con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sitacocha (Programa Municipal EDUCCA – Sitacocha); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER**, a la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines para la ejecución del Programa Municipal EDUCCA.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines y a la Unidad de Logística para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Aprob. José Antonio Hinostroza Delgado
GERENTE MUNICIPAL

1855



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN , CULTURA
Y CIUDADANIA AMBIENTAL



22

**MUNICIAPLIDAD DISTRITAL DE
SITACOCHA**



**PLAN DE
TRABAJO 2024**


LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648



PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCCA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza pública, parques y jardines.

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

21

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO LEGAL	3
III. LINEAS DE ACCION.....	7
IV. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS.....	8
V. PLAN DE TRABAJO.....	10



Luis Enrique Chilcon Carrera
LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648

I. INTRODUCCIÓN

En 2018, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA. Dicho instrumento permitió la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. A partir de entonces, se emitieron dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA, tales como el Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; y el Decreto Supremo N° 0132019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.

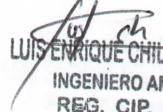
Por su parte, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM, señala como el principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, condición que tiene como efecto principal la "reducción del bienestar de la población". Entre las causas de este problema están la insuficiente participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía, reflejados en inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria.

Las Municipalidades distritales tienen competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos e incentivas la participación ciudadana en todos sus niveles, así como propiciar la cultura de la prevención En tal sentido con la finalidad de fortalecer nuestras capacidades y acciones que se articular al Sistema Nacional de Gestión ambiental del cual, el Ministerio del Ambiente (MINAM) en el ente rector, se diseñó mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDS de fecha de Abril 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sitacocha.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

II. MARCO LEGAL

A Trávez del tiempo, se ha venido dando decisiones, políticas y normativas nacionales, regionales y locales a la educación, cultura y ciudadanía, siendo las más importantes:


 LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA
 INGENIERO AMBIENTAL
 REG. CIP. 220648

❖ **Constitución Política del Perú**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrio y adecuado al desarrollo de su vida.



❖ **Ley N°27783: Ley de bases de la descentralización**

Aprobada el 17 de Julio de 2022. Establecen en su artículo 17 inciso 17.1, que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública, Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública , con las excepción que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.



❖ **Ley N° 27972; Ley Orgánica de municipalidades**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).



Las municipalidades, según su condición, asumen competencia y funciones según materias, tales como:



- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3)
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13)

❖ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobado el 28 de enero de 2005. Indica en sus artículos 78,79,80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana, (79) de los mecanismos de participación ciudadana, (80) de los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 de la Política Nacional de Educación Ambiental.

LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648

❖ **Ley N° 28611; Ley General del Ambiente**

Aprobada el 18 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11. Inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicios, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión Ambiental.



❖ **Decreto Supremo N°012-2009-Minam: Política Nacional Del Ambiente**

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental. Inciso a y c como lineamientos de política (al fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino. Amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural: (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la coeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

❖ **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental**

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible. Competitiva, inclusiva y con identidad, Asimismo, indica en sus lineamientos 4.6 numerales 1.3 y 4;4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la Cultura de dialogo, participación y concertado de personas, empresa y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental ; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental ; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento, reconocimiento y difusión del desempeño y logros de educación , cultura y ciudadanía ambiental.

Stm6
LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648

❖ **Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo Estratégico 4: Instituciones y Organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables, Estrategia 4.2. que se debe promover la ejecución de Buenas prácticas ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

❖ **Decreto Legislativo N° 1278 "Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos"**

Articulo 69.- Educación ambiental para la acción

Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera
- c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios
- d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM

El MINAM debe establecer los lineamientos para el desarrollo de estrategias y actividades que contribuyan con este objetivo.

Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, debe considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

Articulo 7.- Educación ciudadana y compromiso ambiental

7.1. El Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de educación (MINEDU), el


LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648

Ministerio de la Producción (PRODUCE) y los gobiernos descentralizados, desarrollan acciones o actividades de educación, capacitación y sensibilización para:

- a. Generar un alto grado de conciencia en los niños, adolescentes y ciudadanos y general sobre los efectos adversos que producen en el ambiente las bolsas y demás bienes de base polimérica, así como la necesidad de migrar hacia el uso de bienes no contaminantes y bolsas reutilizables y otra cuya degradación o generen contaminación por micro plásticos o sustancias peligrosas y aseguren su valorización.
- b. Generar el compromiso ambiental e incorporara en los alcances de la presente Ley a todas las empresas fabricantes, importadoras y distribuidoras de bolsas y demás bienes de base polimérica, para que utilicen tecnología o insumos que le permite ofrecer productos no contaminantes.



7.2. Los actores de la cadena de valor de los productos plásticos participaran en las campañas de difusión y concientización a la población establecidas en el numeral 7.1.

7.3. Los establecimientos donde se suministran bienes de base polimérica a los consumidores finales deben implementar estrategias de educación ambiental sobre el uso responsable y racional de materiales plásticos y su impacto en el ambiente (...)

❖ **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM “Instructivo para Elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PORGRAMA EDUCCA)**

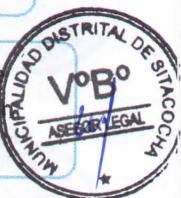
Aprobado el 06 de enero del 2023, se aprobó la actualización del Programa Municipal EDUCCA permitirá continuar con el trabajo de promoción de la participación ciudadana, orientado a elevar el nivel de cultura ambiental de la población y facilitando el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

El presente instructivo, recoge los aportes y sugerencias de los gobiernos locales y constituye una guía práctica para dar a conocer los lineamientos y recomendaciones que servirán para implementar de manera exitosa el Programa Municipal EDUCCA en todos los gobiernos locales del país.

III. LINEAS DE ACCION

Durante el periodo de ejecución, La municipalidad Distrital de Sitacocha, trabajara las siguientes líneas de acción:

Setrhc
LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648



Lineas de Acción

Educación Ambiental Escolar

Formación de Promotores Ambientales escolares -PAE

Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Formación de promotores ambientales juveniles - PAJ

Formación de Promotores ambientales comunitarios - PAC

❖ Educación ambiental Escolar

Esta línea de acción se considera la información e promotores ambientales escolares (PAE) que busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambientales que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave de educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de los niños y adolescentes en la gestión ambiental del distrito de Sitacocha, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para la preservación, cuidado y usos sostenible del ambiente y sus recursos.

❖ Educación Ambiental Comunitaria

En esta Línea de acción se realizará diseños e implementación de campañas informativas, de sensibilización y limpieza. Las campañas informativas son uno de los medios eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Asimismo, el programa EDUCCA del distrito de Sitacocha promueve la participación a través de la formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) y promotores ambientales Comunitarios.

IV. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente plan se trabajará con instituciones educativas del ámbito urbano y rural del

LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA
 INGENIERO AMBIENTAL
 REG. CIP. 220648

PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCCA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza pública, parques y jardines.

14

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
 EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Distrito de Sitacocha, las cuales participaran de manera activa y progresiva.

Caseríos	Inicial	Primaria	Secundaria
Lluchubamba	3	1	1
Sitacocha	1	1	
Santa Rosa del Crisnejas	1	1	1
Santa Ana	1	1	
Shocorco	1	1	
Bellavista		1	
Huacra	1	1	
Moraspamba	1	1	1
Jalcahuasi		1	
Tingo		1	
Jocos	1	1	1
San Juan	1	1	1
Yanayaco		1	
Cochapamba	1	1	
San Martin		1	
Pucarita		1	
Cushuro		1	
La Primavera		1	
Carhuyollo		1	
Marcamachay		1	
Suro Chico		1	
Pencacachin	1	1	
Santa Ursula	1	1	
Pidan	1	1	1
Huamborco		1	1
Total			47



Por otro lado, se cuenta con los siguientes aliados:

Nº	Aliados
01	Comisión de Regidores del Distrito de Sitacocha
02	Gerencia Municipal
03	Subgerencia de Servicios públicos y Gestión Ambiental
04	Municipalidad Provincial de Cajabamba
05	Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba

14
 LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA
 INGENIERO AMBIENTAL
 REG. CIP. 220648

13

PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCCA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza pública, parques y jardines.

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

06	Prefectura del Distrito de Sitacocha
07	Red de Salud de Lluchubamba
08	ONG
09	Otros



V. PLAN DE TRABAJO

Para el año 2024, se realizará la sensibilización en la institución educativa de nivel primaria y secundario del ámbito urbano y rural del Distrito de Sitacocha, con el fin de promover educación ambiental en la formación de ciudadanos comprometidos en la mejora de su ambiente en sus instituciones educativas y comunidad.

Por lo tanto, se ha programado varias actividades que se detallan a continuación:



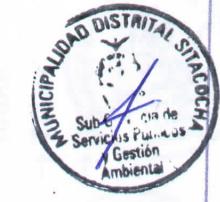
The signature of Luis Enrique Chilcon Carrera, followed by his name and title: "LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA", "INGENIERO AMBIENTAL", and "REG. CIP. 220648".

PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCCA

*MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza pública, parques y jardines.*

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<p>Tarea 1: Envío de oficios a las instituciones educativas.</p> <p>Tarea 2: Selección de los promotores ambientales escolares</p> <p>Tarea 3: Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes, de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de Promotores Ambientales Escolares acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas/o talleres) dirigido a los PAE y/o docentes. • Número de docentes capacitados • Número de Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> • 60 promotores Ambientales Escolares acreditados. • 6 Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) • 60 PAE capacitados • 12 docentes capacitados • 6 instituciones educativas que participa 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal profesional • Laptop • Papel Bond A4 • Material • Didáctico <ul style="list-style-type: none"> • Laptop para el trabajo de comunicación. • Proyector • Papel Bond A4 • Refrigerio • Certificados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 60 promotores Ambientales Escolares acreditados. • 6 Eventos de capacitación (charlas y/o talleres) • 60 PAE capacitados • 12 docentes capacitados • 6 instituciones educativas que participa 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal profesional • Laptop • Papel Bond A4 • Material • Didáctico <ul style="list-style-type: none"> • Laptop para el trabajo de comunicación. • Proyector • Papel Bond A4 • Refrigerio • Certificados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal profesional • Laptop • Papel Bond A4 • Material • Didáctico <ul style="list-style-type: none"> • Laptop para el trabajo de comunicación. • Proyector • Papel Bond A4 • Refrigerio • Certificados.

*Luis Enrique Chilcon Carrera
INGENIERO AMBIENTAL
S.E.D. CIP: 220648*



PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza pública, parques y jardines.

<p>Tarea 4: Capacitación a los Promotores ambientales escolares y docentes en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El rol de los promotores ambientales escolares Manejo de los Residuos Sólidos. • Adaptación y mitigación frente al cambio climático • Áreas verdes y bosques (especies locales) • Transporte alternativo (a pie, bicicleta) 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Actividades y/o proyectos educativos ambientales con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la Municipalidad. • Número de Población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la Institución educativa. • Número de Instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 actividades y/o proyectos ambientales implementados. • 80 personas beneficiadas indirectamente. • 60 PAE reconocidos. • 12 docentes reconocidos • 6 Instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal profesional • Laptop • USB • Proyector • Equipo de sonido • Material (Dependiendo de la capacitación). 	<p>S./ 600.00</p>
		<p>Junio a diciembre</p>	<p>Unidad de Limpieza pública, parques y jardines</p>	
<p>Tarea 5: Elaboración e implementación de Actividades y/o proyectos educativos ambientales, según la problemática encontrada en la institución Concurso de escuelas ecológicas a nivel del distrito de Sitacocha, como:</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Premios para los concursos <ul style="list-style-type: none"> → Kit de deporte : Pelota de coley, ned de voley, y pelota de futbol → Tablet 	<p>S./ 2800.00</p>	



PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza Pública, parques y jardines.

<ul style="list-style-type: none"> Concurso denominado ECO-JUEGOS, donde cada institución educativa; formada por 2 alumnos presentara un juego elaborado a base de material reciclado, serán expuestos en la primera feria ambiental. Concurso de aprovechamiento denominado CHAPAS AMIGABLES , se presentara murales elaborados con chapas. Concurso de proyectos ambientales con el fin de implementar proyectos ambientales , ECODISFRAZ. 	<p>→ Morrales de yute</p> <ul style="list-style-type: none"> Medallas y diplomas de reconocimiento. <p>Diploma de reconocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Gorros Polos Morrales y/o bolsas de yute. 	<p>Unidad de Limpieza Pública, parques y jardines</p> <p>Julio a Diciembre</p> <p>S. / 1500.00</p>
---	---	--

Luis Enrique Chilcon Carrera
Luis Enrique Chilcon Carrera
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648

PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza pública, parques y jardines.

<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de reforestación y arborización para el incremento del arbolado de las áreas verdes. 	<p>Tarea 7: Gestionar reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas.</p>		
---	--	--	--

Luis Enrique Chilcon Carrera
LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648



PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza pública, parques y jardines.

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Linea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	<p>2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>Tarea 1: Identificar y seleccionar priorizar y difundir los espacios públicos y/o cerrados con anuncios de EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, en la localidad de Luchubamba capital del Distrito de Sitacocha.</p> <p>Tarea 2: Implementación de actividades ambientales en espacios públicos, como (parques del distrito).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos y/o cerrados que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural ambiental implementados • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural. Ambiental realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Habilitar 02 espacios públicos ambientales donde se difundira a través de expoferias, banners, mensajes de educación y Cultura ambiental. • 03 actividades denominadas “ECOTRUEQUES” Acompañados de charlas ambientales, juegos y cines. • 150 personas que participan en las actividades de promoción cultura – Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos (personal interno y voluntarios) • Proyector • Laptop • Banners • Plataforma digital • Material reciclados como latas, conos de papel higiénico, papel periódico, llantas, pinturas,etc. • Materiales impresos de educación ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Abril a mayo • Unidad de Limpieza pública, parques y jardines • Unidad de Limpieza pública, parques y jardines • Mayo a Noviembre 	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Limpieza pública, parques y jardines 	<ul style="list-style-type: none"> • S./ 500.00


Luis Enrique Chilco Carrera
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648



PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza pública, parques y jardines.

<ul style="list-style-type: none"> - Cine ambiental - Reciclaton - Murales con temáticas ambientales. <p>Tarea 3: Invitación al público en general para la participación en las actividades ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales impresos de educación ambiental • Camara • Aplicativo facebook • Incentivos Varios. • Laptop • Proyector 	
<p>2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos-</p> <p>Tarea 1: Difundir campañas de sensibilización a la población con temas temas fechas improtantes dentro del calendario ambiental 2024.</p> <p>Tarea 2: Realizar diferentes actividades y capacitacion “Dia Mundial del Medio Ambiente”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • N° de personas que participan campañas informativas pasantias eventos y/ ambientales <p>• 100 personas que reaccionen con un like, me encanta o me importa durante las campañas de sensibilización ambiental publicadas en facebook (fechas del calendario ambiental)</p> <p>• Personal profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Elaboracion de publicadida para carteles • Material para Abril a Diciembre <p>• Incentivos varios.</p>	<p>Unidad de Limpieza pública, parques y jardines</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA</p> <p>V° Bº Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA</p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA</p>

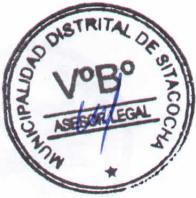
WISSEM QUE CHILICON CARRERA
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220645

PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza pública, parques y jardines.

<p>Tarea 2: Realizar diferentes actividades y/o eventos y capacitación sobre los tres temas importantes del distrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE - DIA INTERNACIONAL DE LA PRESERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES - DIA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS. DIADESOL. 	<ul style="list-style-type: none"> • programadas con un aforo mínimo en espacios abiertos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 personas que participaran en campañas informativas pasantías y/o eventos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Material para las campañas. • Modulo informativo • Regalos • Spots radiales • Bolsas de Yute. • Incentivos varios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Limpieza pública, parques y jardines 	<ul style="list-style-type: none"> • Junio a Setiembre 	<ul style="list-style-type: none"> • S./ 1200.00
--	---	---	---	--	---	---

Job M.G.
LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648



ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria							
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales Juveniles (PAJ)	Tarea 1: Convocatoria y selección de los Promotores ambientales Juveniles (PAJ)	• Número de los seleccionados • Número de PAJ acreditados	PAJ	• 20 PAJ • 20 PAJ acreditados	PAJ • Personal profesional • Laptops • Flayer • facebook • Lapiceros	vía	
	Tarea 2: Acreditación de los Promotores ambientales Juveniles (PAJ)	• Número de horas de capacitación que reciben PAJ	PAJ	• 15 horas de capacitación que reciben los PAJ	vía • vía • vía • vía	Mayo	Unidad de Limpieza pública, parques y jardines S./ 100.00
		• Número de actividades (eventos y/o campañas informáticas y educativas) en las que participan como PAJ.	PAJ	• 06 talleres ambientales sobre:	• Hojas bond • Ficha de acreditación • Polos, gorros y tomabordos.		
	Tarea 3: Capacitación a los promotores juveniles (PAJ) en diferentes temas ambientales: ➤ Rol PAJ ➤ Residuos Sólidos (segregación en la fuente) Cambio climático.	• N° de campañas de reforestación en puntos críticos recuperados. • Número de PAJ reconocidos.	PAJ	• 04 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas)	• Personal profesional • Preparación de material de difusión • Laptops • Refrigerios • Material audiovisual	Julio, Agosto, setiembre, Octubre y Noviembre	Unidad de Limpieza pública, parques y jardines S./1300.00



PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza pública, parques y jardines.

<p>Tarea 4: Implementación de actividades por los PAJ. denominada “SITACOCHA TE QUIRO LIMPIA” .</p> <p>Tarea 4: proyecto de recuepración de puntos círicos</p> <p>Tarea 5: Reconocimiento de los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reciclando aceite ➤ Uso de GPS ➤ Uso de extintor • 02 campañas de reforestacion en puntos criticos erradicados , o áreas abandonadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomas y/o certificados. • Plantones • Material para cercos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 certificados a los promotores ambientales juveniles.
--	--	--	---



Luis Enrique Oñil Con Carrera
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648

PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza pública, parques y jardines.

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria							
2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales Comunitarios (PAC)	<p>Tarea 1: Promover y seleccionar los ambientales comunitarios.</p> <p>Tarea 2: Acreditación de los Promotores ambientales Comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de los seleccionados acreditados • Número de acreditados • Número de actividades de capacitación (charlas y/o Talleres) dirigidos a los PAC . • Número de actividades ambientales (eventos y/o campañas y/o 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC • 20 PAC acreditados • 04 actividades de capacitación (eventos y/o campañas informáticas y educativas) • 3 de actividades ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal profesional • Laptops • Flayer • Facebook • Laliceros • Hojas bond • Ficha de acreditación • Polos, gorros y tomatodos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 Seleccionados • 20 PAC acreditados • 04 actividades de capacitación (eventos y/o campañas informáticas y educativas) • 3 de actividades ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayo 	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Limpieza pública, parques y jardines • S./ 100.00


LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648



PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza pública, parques y jardines.

<p>Tarea 3: Capacitación a los promotores ambientales (PAC) en temas diferentes, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptación y mitigación frente al cambio climático ➤ Importancia de la conservación de la diversidad biológica ➤ Gestión integral de los Residuos sólidos ➤ Uso racional y consumo de agua segura. 	<p>informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos. 	<p>(eventos campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 certificados PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal profesional • Preparación de material de difusión • Laptop • Refrigerios • Material audiovisual. • Diplomas y/o certificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal y/o profesional • Preparación de material de difusión • Laptop • Refrigerios • Material audiovisual. • Diplomas y/o certificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal y/o profesional • Preparación de material de difusión • Laptop • Refrigerios • Material audiovisual. • Diplomas y/o certificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal y/o profesional • Preparación de material de difusión • Laptop • Refrigerios • Material audiovisual. • Diplomas y/o certificados
<p>Tarea 4: Implementación de actividades ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Manualidades con material reciclado. ➤ Trueques. 	<p>Unidad de Limpieza pública, parques y jardines</p>	<p>Julio, Agosto, setiembre, Octubre y Noviembre e</p>				
<p>Tarea 5: Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios</p>						



Luis Enrique Chilco Carrera
LUIS ENRIQUE CHILCO CARRERA
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648

PLAN DE TRABAJO 2024 - EDUCCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA
Unidad de Limpieza pública, parques y jardines.

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

VI. RESUMEN PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S./ .5,900.00
SUB TOTAL	S./5,900.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	S./ .2000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informáticas y eventos	S./ .1500.00
2.3 Formación de Promotores ambientales juveniles	S./ .1400.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S./ .900.00
	S./ 5,800.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S./ 5,900.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S./5,800.00
TOTAL	S./ 11,700.00

Luis Enrique Chilcon Carrera
LUIS ENRIQUE CHILCON CARRERA
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 220648